

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA  
No. ADUANAS-DNOA-036-2020**

**PARA:** SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANA  
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES  
TODA LA REPUBLICA

**DE:** ABOGADO MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACION DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD “RECTEX DE HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (RECTEX, S. DE R. L. DE C. V.)” USUARIA DE LA ZONA LIBRE INVERSIONES LA VICTORIA, S. A. DE C. V.

**FECHA:** 09 DE MARZO DE 2020



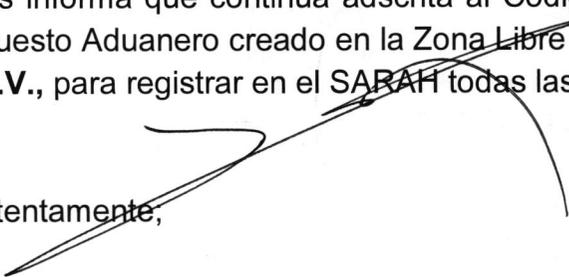
Para su conocimiento, aplicación y control respectivo se les informa que la Infrascrita Sub Directora de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, emitió Constancia de fecha catorce (14) de agosto del dos mil diecinueve (2019), en la que **HACE CONSTAR:** Que a petición de la Sociedad “**RECTEX DE HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (RECTEX, S. DE R. L. DE C.V.)**”, con RTN: **05019002065904**, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, beneficiaria de la Ley de Zonas Libres, se autoriza la ampliación de su actividad inicialmente autorizada mediante Constancia No. 151-2011 de fecha veinticinco (25) de febrero del dos mil once (2011), en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación **adicionando:** el reciclaje de cajas de cartón, hilos (con conos con 25% o más de su peso original), elásticos, ramplas de madera y plásticas, cordones, indicadores de tallas (size tabs), copas de brassieres, hilaza, tela cruda y otros desperdicios textiles que se encuentran en buen estado, productos que serán limpiados, procesados, clasificados para su exportación especialmente a México, Estados Unidos de América y el resto del Mundo, mismas que serán adquiridas, principalmente con empresas beneficiarias de los diferentes Regímenes Especiales del país.

Los beneficios y obligaciones inicialmente otorgados a la peticionaria mediante Constancia No. 151-2011 de fecha veinticinco (25) de febrero del dos mil once

(2011) y Constancia de Ampliación de Actividad de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013), son extensivos para la presente ampliación de actividad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Administración Aduanera de Honduras, les informa que continúa adscrita al Código de Aduana **6255** que corresponde al Puesto Aduanero creado en la Zona Libre **INVERSIONES LA VICTORIA, S. A. DE C.V.**, para registrar en el SARAH todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente,



MTA/WRO/SB